



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 126 -2021-OSCE/PRE

Jesús María, 02 de agosto de 2021

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 102-2019-OSCE/PRE, se designó a la señora Milagros Danitza Suárez Bao en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización;

Que, mediante Informe N° D000193-2021-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Milagros Danitza Suárez Bao se ausentará de la institución por licencia por fallecimiento de familiar directo del 2 al 6 de agosto de 2021, otorgando viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones del cargo de Jefa de la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización, durante dicho período, a la señora Carmen Blancy Dávila Cajahuanca, en adición a sus funciones de Jefa de la citada Oficina;

Con las visaciones del Secretario General, de la Jefa de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Jefe (s) de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar, del 2 al 6 de agosto de 2021, a la señora Carmen Blancy Dávila Cajahuanca, las funciones del cargo de la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Jefa de la citada Oficina.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la señora Carmen Blancy Dávila Cajahuanca, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Modernización, a la Unidad de Organización y Modernización, y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



Firmado digitalmente por DEDIOS VARGAS Juan Baltazar FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2021 16:52:07 -05:00



Firmado digitalmente por NAPURI GUZMAN David Charles FAU  
20419026809 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2021 16:41:54 -05:00



Firmado digitalmente por MONTES BARRANTES Diego Alejandro FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2021 16:04:23 -05:00



Firmado digitalmente por ORMEÑO YORI Cynthia Liz FAU  
20419026809 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2021 16:10:24 -05:00

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)).

*Regístrese y comuníquese.*

**SOFÍA PRUDENCIO GAMIO**  
**Presidenta Ejecutiva**



Firmado digitalmente por NAPURI  
GUZMAN David Charles FAU  
20419026809 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2021 16:42:24 -05:00



Firmado digitalmente por MONTES  
BARRANTES Diego Alejandro FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2021 16:04:29 -05:00



Firmado digitalmente por ORMERO  
YORI Cynthia Liz FAU  
20419026809 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2021 16:10:36 -05:00



Firmado digitalmente por DEDIOS  
VARGAS Juan Baltazar FAU  
20419026809 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2021 16:52:33 -05:00